



RESOLUCIÓN Nro. 1905 de 2016

"Por medio de la cual se autoriza una comisión y se asignan viáticos y gastos de viaje"

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 1673 del 25 de junio de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 43º del Decreto 510 de 2.014 "No se podrán imputar a este rubro los gastos correspondientes a la movilización dentro del perímetro urbano de cada ciudad, ni viáticos y gastos de viaje a contratistas, **salvo que se estipule así en el respectivo contrato.** (...)"

Que se suscribió Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión Nro. 178 de 2.016 con **JORGE AMAURY GÓMEZ RAMIREZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía Nro. 1.026.553.712 cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO COORDINADOR DEL GRUPO DE FISCALIZACIÓN Y EJECUCIONES FISCALES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**"

Que de conformidad con lo establecido en el Numeral 2º Específicas de la Cláusula Segunda "Obligaciones" del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión de Nro. 178 de 2.016 establece en el literal "k) Desplazarse a cada uno de los Municipios a realizar las diferentes capacitaciones a los distribuidores, expendedores, transportadores y consumidores de los productos gravados con el impuesto al consumo, dentro del proyecto de cultura tributaria

Que de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 1º de la Cláusula Sexta "Valor y Forma de Pago" del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión Nro. 178 de 2.016 prevé: "**Basándose en el Decreto Departamental número 785 de 2015, en su artículo 43 en cuanto a los gastos generales (viáticos y gastos de viajes) la suma será fijada por el Decreto 231 de 2.016 expedido por el departamento de la función pública, en la cual se fijan las escalas de viáticos, y estos serán pagados por la administración departamental previa presentación del Acto Administrativo que autoriza la comisión, certificado de permanencia y autorización del supervisor. En los casos en donde el desempeño de funciones sea en lugar diferente a la sede habitual de trabajo. Los viáticos serán cancelados con cargo al RUBRO 04040412531036 – APOYO A LOS PROCESOS DE INCREMENTO DE RECAUDO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Página 1 de 3



RESOLUCIÓN Nro. 1905 de 2016

"Por medio de la cual se autoriza una comisión y se asignan viáticos y gastos de viaje"

Que **JORGE AMAURY GÓMEZ RAMÍREZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía Nro. **1.026.553.712**, quién se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaría de Hacienda de Hacienda del Departamento de Arauca, debe a participar, los días 11, 12, 13 y 14 de Julio, en la Jornada de Capacitación que se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá D.C Sobre conceptos claves y adecuados manejo de la Plataforma ORCA, esto dentro del Plan de Acción 2016 del Programa Anti-contrabando de la Federación Nacional de Departamentos y el Programa de Cultura Tributaria del Departamento de Arauca. Para lo anterior

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar a **JORGE AMAURY GÓMEZ RAMÍREZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía Nro. **1.026.553.712**, para que se traslade a en la Ciudad de Bogota D.C los días 11, 12, 13 y 14 de Julio de 2.016 Con el fin de participar en la Jornada de Capacitación Sobre conceptos claves y adecuado manejo de la Plataforma ORCA, esto dentro del Plan de Acción 2016 del Programa Anti-contrabando de la Federación Nacional de Departamentos y el Programa de Cultura Tributaria del Departamento de Arauca, con viáticos a razón de **DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$ 220.349)**, por día pernoctado. El último día se le reconocerá solamente el 50% del valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el reconocimiento y pago de los viáticos, el comisionado deberá presentar constancia de permanencia e informe de comisión.

ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente Resolución, los viáticos serán cancelados con cargo al **RUBRO 04040412531036 – APOYO A LOS PROCESOS DE INCREMENTO DE RECAUDO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.)** Total **UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$ 1.373.284,00) M/CTE.** Con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 2016-01606 del 06 de Julio de 2.016, y Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 2016-01622 del 07 de Julio de 2.016, de Objeto: **"PAGO VIATICOS Y PASAJES A JORGE AMAURY GÓMEZ RAMÍREZ, PROFESIONAL DE APOYO COORDINADOR DE FISCALIZACIÓN DEL ÁREA DE RENTAS, DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL PARA QUE SE TRASLADE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ DURANTE LOS DÍAS 11, 12, 13 Y 14 DE JULIO DE 2016, CON EL FIN DE ASISTIR A CAPACITACIÓN SOBRE MANEJO DE LA PLATAFORMA ORCA"**

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Página 2 de 3

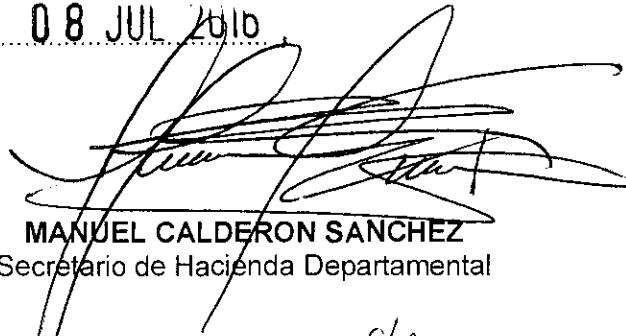


RESOLUCIÓN Nro. 1905 de 2016

"Por medio de la cual se autoriza una comisión y se asignan viáticos y gastos de viaje"

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Arauca a los..... 08 JUL 2016



MANUEL CALDERON SANCHEZ
Secretario de Hacienda Departamental

Proyectó: Katherine Andrea Hernández – Pasante Universitaria